

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRÓNICA

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.  
Los permanentes, los que se publiquen en las de que planas y los comunicados precios convencionales a los originales no se devuelven.  
No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz, un mes, 1'25 ptas.—En provincias, trimestre, 3 id.—Extranjero trimestre, 6 id.  
La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Agujero 18.

## Café Suizo.

Se traspassa este establecimiento. Informarán en el mismo.

MIL PESETAS a que presente capulinas de Sándalo, mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino 6.

## Asamblea republicana

del 14 de Febrero de 1933.

COMISIÓN EJECUTIVA

### A LOS ESPAÑOLES

(CONTINUACIÓN)

Cierto, entre los hombres de la Unión los hay de las opiniones más opuestas: individualistas y socialistas, católicos y librepensadores, federales y unitarios; pero todos ellos, todos sin falta uno, están resueltos a cometer su opinión al fallo de la mayoría, sin apelar jamás a la violencia, y así, aun los más ardientes partidarios de la supresión del presupuesto del clero, pagarán con su mano a los clérigos, así como decide el voto de la mayoría; bien que continúan luchando sin cesar hasta conquistar la opinión nacional para realizar esas como las demás reformas, que entienden de justicia; así nació la República Francesa, sin programa previo, ni menos Constitución, impuesta a tiros, y así vive, apoyada ardentemente, no ya sólo por los republicanos, sino por los socialistas, los cuales, sin haber plegado su bandera, forman empuje en la actual mayoría republicana, hasta ser los más firmes y más sabios adherentes del bloque radical mientras esperan con la discreción de hombres de alto pensamiento y el acatamiento de fieles revolucionarios a la voluntad general, que madure el fruto socialista en la opinión.

El sofisma de que es indispensable, en el momento, con la discusión de programas comunes para que puedan entenderse mañana los republicanos dentro de la República, queda así destruido por esa hermosa realidad tangible que se llama República francesa, donde sin mediar programas no sólo se entienden los republicanos, sino republicanos y socialistas, viéndose a éstos en los días de suprema crisis, cuando hay que rechazar los incesantes asaltos de la reacción, llenar las calles de París en inmensas masas, aterrando a sus enemigos con los gritos de ¡Viva Loubet! ¡Viva la República!

Como estas verdades se abren paso cada día más en la sana conciencia popular española, vándose desmoronando por momentos los viejos partidos republicanos, restos del triste naufragio del 73, para ir sedimentándose la opinión republicana en bloques parciales como los formados en Valencia, en Castellón, en La Coruña, en todas las grandes ciudades donde el republicanismo es una fuerza viva y avasalladora, sin que los agonizantes organismos directivos de Madrid pudieran, por esfuerzos que hicieran, volver a separarlos; de suerte que los federales, posibilistas, progresistas, fusionistas de aquellas grandes y triunfales ciudades re-

publicanas, obedecen a la Unión pero no a los organismos directivos de Madrid, cuya autoridad va siendo cada instante más nominal. Y puesto que esos organismos sirven a para dar apariencias de división al republicanismo y pretexto a los monárquicos para hablar de las divisiones republicanas, es de esperar que, imitando el ejemplo de abnegación iniciado por el partido de Fusión republicana, se disolvieran con decisión en el inmenso bloque del Partido Republicano Español, que la futura Asamblea va a formar.

Urg, de toda urgencia, el advenimiento de la República si ha de conjurarse el peligro de un nuevo desgarramiento nacional.

Somos para los republicanos los más fieles custodios de la unidad de la patria.

La idea catalanista se ha borrado de los cerebros populares. No se oye más el aque bailen en el campo republicano, se oyen en cambio, en el campo monárquico, clerical, los silbidos y los urrajes, acompañados de pedrea contra los oficiales del ejército, lanzados por turbas en que forman parte los hijos de la burguesía conservadora catalana, los linces y los seminaristas.

El peligro contra la unidad de la patria viene de los jesuitas, de los carlistas y de los ultra-conservadores. Viene del Silveira de ayer, que elevaba a Ministro a Durán y Bas, cuyos hijos escribieron en la prensa catalanista; viene del Silveira de hoy, que ha ordenado a los maestros catalanes enseñar a los niños a rezar en su lengua para que puedan pedir a su Dios feraz, que bendiga las hoces que preparan para segar aquellos de catalanes.

El peligro contra la unidad de la patria viene, sobre todo, de este régimen protervo que no contento con haber preparado la separación de Filipinas con la protección dada a los frailes de allí, está preparando la separación de Cataluña con la protección dada a los jesuitas de acá: de ese régimen que entregó a Morgades, príncipe del catalanismo eclesiástico, la diócesis de Barcelona, y a Robert, príncipe del catalanismo separatista, los protectores de esas turbas que en las calles de Barcelona apedrean a los oficiales y u traían la bandera española son los que habitan en los palacios más altos del Estado y de la Iglesia; y los que salen a la defensa de los oficiales y de la bandera son los estudiantes republicanos, que, cantando la Marselesa, acometen como bravos a los cobardes sectarios del jesuitismo y de la realeza.

(Se concluirá)

## Pacotillas

Por todas partes se van notando inequívocos síntomas de regeneración. En Valladolid, un grupo de 25 apreciables jóvenes, en el barrio llamado de Los Pajarillos, se dedicaron al noble ejercicio de tirar piedras sobre edificios próximos; después, a los grupos que pasaban y luego fueron a bucear en las aguas y dispararon contra los viejos que iban en los coches de la ciudad.

La guardia civil detuvo a los veinticuatro hermanos y es de temer que la autoridad les imponga una multa de dos pesetas a cada uno.

Procede en este caso que se abra una suscripción popular para pagar la multa. Y así sobre algo, que se destine a la compra de paja y cebada, para obsequiarles con un banquete.

No merece menos esa juventud de la que tan brillante porvenir espera la patria.

Se atribuye al señor Maur el propósito de suprimir la dirección de Sanidad. Me parece muy bien. Eso es demasiado europeo.

Y no armoniza bien con nuestras tradiciones costumbres.

ESTRAÑO

## Cronica Regional

### Captura de Adolfo Vila

Adolfo Vila Barbosa que se escapó de la cárcel de Fuente de Cantos, según dijimos en el número de anteaer, fué capturado en Bienvenida en la tarde del 14.

## Cronica Local

### EN LA AUDIENCIA

### Juicio por jurados

Causa procedente del Juzgado de Alameda, contra Celestino García Cortes Moreno, por asesinato y lesiones y contra Alvaro Lavado Moreno, por lesiones. Ambos procesados son vecinos de dicha ciudad.

Sesión del día 16.

Comienza a las doce y media y abren el Tribunal de derecho lo componen D. Rescuido Fernández, presidente, don Manuel Gramés y D. Luis Silveira.

El ministerio fiscal está representado por D. Angel de Vera.

Abogado de la acusación privada, don Manuel Giménez, Procurador, D. Angel Serrano.

Abogado defensor de Celestino, el señor Teixeira, Procurador, Sr. Valaeren sustitución del Sr. De Cal.

Abogado defensor de Alvaro, el señor Abarratgui (D. Fernando), Procurador Sr. Grande.

Hecho el sorteo correspondiente y prestado el juramento de rúbrica, queda constituido el Tribunal. Forma parte del Jurado un pariente del Celestino que no lo es en primer grado. No pudo recusarse por que cuando le designó la suerte ya que no quedaba más que el número preciso para formar el Tribunal de hecho con 12 jurados y 2 suplentes.

El Secretario Sr. Pedregal, lee los escritos de acusación: son a tres y se abre el rollo del procesado CELESTINO GARCIA, de 40 años, casado en segundas nupcias (su actual mujer se llama Catalina, como la viuda del interfecto).

A pregunta del fiscal dice que fué procesado y penado por lesiones: que estuvo casado en primeras nupcias con una hija de Pedro Díaz Navia; que después de morir en primera mujer no solicitó casarse con su prima Catalina Díaz, ni la a menzón con ella si no accedía a sus pretensiones; que no fué castigado en juicio de faltas, y en causa criminal, por lesiones a Juan Andrés Lavado Navia; que no hirió a éste en una ocasión, sino que él Juan Andrés se cayó por sus pies;

no sin amenazarle antes con una pistola; confiesa luego que fué condenado a la pena de arresto mayor por lesiones al repetido Juan Andrés; afirma que recibió una senara en las particiones que se practicaron al morir la madre de Catalina Díaz y que una casa que compró la pagó con su dinero y no con el de su suegro Pedro Díaz; que no insultó el 16 de Junio al interfecto ni le dió golpes el mismo, antes bien asegura que los golpes lo recibió él; que no se enteró de la denuncia que había hecho el interfecto, al Juzgado de Instrucción, contra el declarante; que fué a casa de su suegro Pedro Díaz, para hacer las paces; que el interfecto le disparó un tiro con un revólver; reconoce al fin que tuvo noticias de la denuncia y por eso se propuso efectuar las paces; que no llevaba armas; que al llegar a la casa estaba la luz encendida y vio que en aquella se hallaban Juan Andrés, Catalina y los padres de éstos; que al indicar al primero que estaba dispuesto a hacer las paces con él, le contestó ahora veras eso de las paces y le disparó un tiro con un revólver; que entre uno y otro no mediaba otra distancia que la del umbral; que el disparo lo efectuó el interfecto para matar al declarante; que en seguida se agarraron los dos y luchando cayeron al suelo; que el suegro y el padre de Juan Andrés intervinieron en la cuestión, estando armados ambos; niega que una vez hecho el disparo se retirase el repetido Juan Andrés Lavado y lo persiguiera el declarante, asestandole una puñalada por la espalda; cree que al interfecto lo mataría el padre de éste; asegura que cayó al suelo con Juan Andrés y que su suegro le dió golpes con un palo; que la pareja de municipales lo defendió para evitar más cuestiones; que el padre del interfecto le causó cuatro heridas y luego otra estando ya en la calle y cuando lo conducían detenido los municipales; que no sabe fuese herida Catalina; que a ésta, que preguntaba a su marido: Juan Andrés, que has hecho? la heriría el padre o el suegro del mismo.

A preguntas del acusador privado Sr. Giménez, niega que al quedar viudo de su primera mujer, encomendara al médico D. Elias Muñoz que fuera a interesarse con Catalina para que se casara con él; asegura que nunca ha sido llamado al cuartel de la guardia civil, por amenazas y malos tratamientos al interfecto ni a un primo de éste; que al ir a casa de Martina Rastrollo, madre de Catalina, ya casado en segundas nupcias, lo verificó para pedir los pendientes de ésta última; manifiesta no ser verdad que pagara dos bofetadas a Catalina; que su suegra murió hace cuatro años y que si no formuló con motivo de las particiones ninguna reclamación judicial, fué por creer que no le harían caso; que es inexacto que su suegro fuese fiador suyo con motivo de un préstamo. Niega que en la noche del suceso y al ir a casa de Pedro Díaz, excitara a Juan Andrés para que saliera a la calle; niega también que Catalina tratara de cerrar la puerta; dice que su suegro tenía en la mano el palo de una escoba.

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

no sin amenazarle antes con una pistola: confiesa luego que fué condenado a la pena de arresto mayor por lesiones al repetido Juan Andrés; afirma que recibió una senara en las particiones que se practicaron al morir la madre de Catalina Díaz y que una casa que compró la pagó con su dinero y no con el de su suegro Pedro Díaz; que no insultó el 16 de Junio al interfecto ni le dió golpes el mismo, antes bien asegura que los golpes lo recibió él; que no se enteró de la denuncia que había hecho el interfecto, al Juzgado de Instrucción, contra el declarante; que fué a casa de su suegro Pedro Díaz, para hacer las paces; que el interfecto le disparó un tiro con un revólver; reconoce al fin que tuvo noticias de la denuncia y por eso se propuso efectuar las paces; que no llevaba armas; que al llegar a la casa estaba la luz encendida y vio que en aquella se hallaban Juan Andrés, Catalina y los padres de éstos; que al indicar al primero que estaba dispuesto a hacer las paces con él, le contestó ahora veras eso de las paces y le disparó un tiro con un revólver; que entre uno y otro no mediaba otra distancia que la del umbral; que el disparo lo efectuó el interfecto para matar al declarante; que en seguida se agarraron los dos y luchando cayeron al suelo; que el suegro y el padre de Juan Andrés intervinieron en la cuestión, estando armados ambos; niega que una vez hecho el disparo se retirase el repetido Juan Andrés Lavado y lo persiguiera el declarante, asestandole una puñalada por la espalda; cree que al interfecto lo mataría el padre de éste; asegura que cayó al suelo con Juan Andrés y que su suegro le dió golpes con un palo; que la pareja de municipales lo defendió para evitar más cuestiones; que el padre del interfecto le causó cuatro heridas y luego otra estando ya en la calle y cuando lo conducían detenido los municipales; que no sabe fuese herida Catalina; que a ésta, que preguntaba a su marido: Juan Andrés, que has hecho? la heriría el padre o el suegro del mismo.

A preguntas del acusador privado Sr. Giménez, niega que al quedar viudo de su primera mujer, encomendara al médico D. Elias Muñoz que fuera a interesarse con Catalina para que se casara con él; asegura que nunca ha sido llamado al cuartel de la guardia civil, por amenazas y malos tratamientos al interfecto ni a un primo de éste; que al ir a casa de Martina Rastrollo, madre de Catalina, ya casado en segundas nupcias, lo verificó para pedir los pendientes de ésta última; manifiesta no ser verdad que pagara dos bofetadas a Catalina; que su suegra murió hace cuatro años y que si no formuló con motivo de las particiones ninguna reclamación judicial, fué por creer que no le harían caso; que es inexacto que su suegro fuese fiador suyo con motivo de un préstamo. Niega que en la noche del suceso y al ir a casa de Pedro Díaz, excitara a Juan Andrés para que saliera a la calle; niega también que Catalina tratara de cerrar la puerta; dice que su suegro tenía en la mano el palo de una escoba.

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A preguntas del acusador privado Sr. Giménez, niega que al quedar viudo de su primera mujer, encomendara al médico D. Elias Muñoz que fuera a interesarse con Catalina para que se casara con él; asegura que nunca ha sido llamado al cuartel de la guardia civil, por amenazas y malos tratamientos al interfecto ni a un primo de éste; que al ir a casa de Martina Rastrollo, madre de Catalina, ya casado en segundas nupcias, lo verificó para pedir los pendientes de ésta última; manifiesta no ser verdad que pagara dos bofetadas a Catalina; que su suegra murió hace cuatro años y que si no formuló con motivo de las particiones ninguna reclamación judicial, fué por creer que no le harían caso; que es inexacto que su suegro fuese fiador suyo con motivo de un préstamo. Niega que en la noche del suceso y al ir a casa de Pedro Díaz, excitara a Juan Andrés para que saliera a la calle; niega también que Catalina tratara de cerrar la puerta; dice que su suegro tenía en la mano el palo de una escoba.

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

A propuesta de su defensor Sr. Teixeira, dice que antes de ser condenado por lesiones a Juan Andrés, fué amigo de éste; que sus suegros le echaron a la calle por reclamarles una cochina y el importe unas fanegas de trigo, cumpliendo el encargo que en sus últimos momentos le hiciera su primera mujer; que ésta de día y de noche estaba en casa de sus padres; que pidió los pendientes por tener un re-

Probad el Licororo de Henri Garnier y C.

cuerto de su mujer: que su suegro le injurió y el Juan Andrés que estaba ya en relaciones con Catalina Diaz y se hallaba presente al hacer aquella petición, le amenazó con un revólver: que trató algunas veces de hacer las paces con Juan Andrés: explica el suceso por el cual fué castigado a la pena de arresto, en el sentido de que Juan Andrés, retrocedió y se causó la lesión. Asegura que aun cuando hace años murió su primera mujer, no le han entregado las hijuelas de sus hijos y que tuvo dos cuestiones con su suegro Pedro Diaz, una pocos días después de morir su 1.ª mujer y la otra en el Pósito: que al venir del trabajo el 17 de Junio las vecinas le dijeron que Juan Andrés había hecho una denuncia por lo ocurrido entre ambos en el campo, pero no dió importancia á esto porque no habían mediado golpes: que fué á casa del Pedro Diaz el día 18 para dar explicaciones: que Juan Andrés salía con una jofaina de agua: que al dispararle el tiro el interfecto no sintió que se le cayera el sombrero: que se abrazó á Juan Andrés para que no siguiera disparando: que al verificar esto se apagó la luz: que Pedro Diaz y Alvaro Lavado llevaban armas blancas en las manos y uno de ellos, además, un palo: que al salir á la calle encontró á los guardias municipales: que no tuvo noticias entonces de la muerte de Juan Andrés, tanto que preguntó al alcaide de la cárcel por qué no estaba preso aquí.

A preguntas del Sr. Abarratagui quien le recuerda haber declarado en el sumario que Alvaro Lavado apagó la luz y ahora ha declarado otra cosa, procura explicar esta contradicción.

Le pregunta también cómo yendo entre los municipales, despues de ser detenido, le causó Alvaro, que es un anciano, una de las lesiones; y contesta que es verdad lo que ha dicho.

ALVARO LAVADO (padre del interfecto). A preguntas del Ministerio fiscal dice que á poco de morir la primera mujer de Celestino, éste requirió de amor á Catalina Diaz, hermana de aquélla: que los bienes que poseyera Celestino se los dió su suegro Pedro Diaz: que entre esos bienes figuraba una casa y que para pagar parte del precio, tuvo que pedir dinero prestado el referido Pedro: que Celestino interesó del médico don Elias Muñoz hablase con Catalina Diaz para que se casase con aquél: que aun despues de estar en relaciones Celestino con la que es hoy su esposa, insistió en sus pretensiones cerca de la Catalina: que ni el interfecto, ni su mujer, ni ninguno de la familia estaban tranquilos por causa de las amenazas de Celestino: que se formularon quejas sobre ello á la guardia civil, la cual llamó al onseral al expresado Celestino para reprenderle: refiere la cuestión que hubo entre éste y su hijo Juan Andrés, resultando herido el último; hecho por el cual fué condenado Celestino á la pena de arresto: que algunas personas aconsejaban á su hijo que comprara un arma ó hiciera algo contra Celestino para evitar que éste lo matara: que en la noche del suceso fué á casa de su con-suegro Pedro Diaz Navia, donde estaban Catalina y el interfecto: que su hijo fué hacia la calle para verter una jofaina de agua, y á poco oyó un disparo: que se dirigió hacia el umbral y vió caidos en el suelo á su hijo, á Catalina y á Celestino: que á éste, que le dió un empujón con sus brazos, le vió en la mano un arma blanca, sin poder precisar si era cuchillo ó navaja: que su hijo jamás usó armas: que no sabe si compró algún revólver ó alguien se lo prestase, aun cuando le aconsejaba la gente que comprara un revólver, vistas las persecuciones y las amenazas de Celestino: que su con-suegro Pedro Diaz llevaba un palo en la mano: que al ver muerto á su hijo y ya en la calle sacó la navaja: que seguramente Celestino es quien hirió á Catalina, accionando para probar por qué hace esa afirmación.

(Se suspendió la sesión á las dos para proseguirla á las cuatro de la tarde).

Se reanuda á las cuatro y cuarto.

Prosigue la declaración de ALVARO LAVADO. A preguntas del acusador privado dice que se celebró un juicio de faltas contra Celestino, por lesiones á Juan Andrés y que en el mismo acto lanzó amenazas contra éste el repetido Celestino; quien despues de cumplir su condena en virtud de la causa por lesiones decía que había de matar al Juan Andrés: que las provocaciones contra el mismo y las demás personas de la familia eran continuas: que hechas las particiones por muerte de la suegra de Celestino, hubo que modificarlas para dar á ésta lo que quería: que la casa de Pedro

Diaz estaba alumbrada con un candil: que á Catalina se le cayó un hijo suyo de 11 meses, que tenía en los brazos y el cual murió dos meses despues.

A preguntas del defensor de Celestino dijo que ha oido asegurar que al ir á casarse éste con su segunda mujer, manifestó á la misma que si Catalina Diaz lo quisiese, suspendía el casamiento. Refiere las frases que en una barbería le dirigiera á Celestino y por virtud de las cuales vió al Juez, quien le encargó hablase con la Guardia civil: que Celestino tenía el arma blanca en la mano derecha y con el brazo izquierdo empujó al declarante, haciéndole caer: que si hubiese presumido que Celestino iba aquella noche á la casa, quizás hubiesen pasado las cosas de otro modo y hubiese quedado muerto el agresor de su hijo: que cuando Celestino se lanzó á la calle y lo siguió el testigo es cuando sacó su navaja: que en su primera declaración no sabe lo que diría, por el estado de ánimo en que se hallaba.

A preguntas de su defensor el Sr. Abarratagui, dice que hubo tiempo desde que oyó el disparo hasta que se dirigió hacia la puerta de la calle, para que Celestino se guardara el revolver si lo llevaba, y sacara la navaja: que su hijo era de complexión más endeble que el Celestino.

A preguntas del acusador privado dice que efectivamente á petición suya se amplió la primera declaración para consignar detalles omitidos en la misma.

El jurado D. Isidro Parra, desea que se pregunte á Celestino por qué llevaba ensangrentada la cara, como tiene dicho, cuando lo conducian los municipales. Accede el Presidente y Celestino manifiesta que fué producida por el disparo y por los palos. Agrega que la bala le atravesó el sombrero, y presume que por esto se le caería éste.

TOMAS GORGOJO, guardia municipal: que yendo practicando servicio con su compañero, oyó un disparo: que una mujer con un niño salió de casa de Pedro Diaz diciendo: Ahí dentro está: Que vió salir á Pedro Diaz y á Alvaro Lavado: que no encontró armas á Celestino; que éste salió también agarrado á Juan Andrés: que prendió á Celestino porque tenía sangre en la cara. (Este testigo vacila en sus manifestaciones).

A preguntas del Fiscal dice que nadie le ha amenazado por lo que pueda declarar.

A preguntas del acusador privado, dice que él y sus compañeros sacaron los sables y con la punta amenazaron á Pedro Diaz y á Alonso Lavado.

A instancia de dicho acusador se lee la comparencia en que el testigo denunció el delito y en ella expuso que según oyó á algunas personas, el autor del hecho lo era Celestino.

A preguntas del Sr. Teixeira, dice que salian agarrados Celestino y Juan Andrés; vió caer á éste y que el primero tenía la cara manchada de sangre: que sacaron los sables para defender á Celestino: que estaba á diez pasos de distancia de la casa de Pedro Diaz cuando oyeron el disparo.

A preguntas del Sr. Abarratagui, dice que no vió armas á ninguno de los que salieron de la casa.

A preguntas del acusador manifiesta que registraron á Celestino á los cinco ó seis pasos de distancia de la casa y que ya se había reunido mucha gente.

A pregunta del Presidente dice que Celestino tenía sangre en la cara y en la camisa.

JOSÉ NAVIA, guardia municipal.

A preguntas del Ministerio fiscal dice que en la noche del suceso prestaba servicio con su compañero Gorgojo: que á los cinco ó seis pasos de distancia de la casa de Pedro Navia oyeron un disparo: que vió salir á una mujer que decía, ¡ahí dentro está! vió salir también á Alvaro Lavado y á Pedro Diaz y á Celestino así como vió caer á Juan Andrés: que su compañero registró á Celestino y no le encontró armas: que yendo ambos con éste, su compañero le mandó volver á la casa donde estaba muerto Juan Andrés y herida su mujer.

A preguntas del acusador dice que detuvieron á Celestino al ver que salía agarrado con Juan Andrés y que ésta caía al suelo: que vió armas á Pedro Diaz y á Alonso Lavado y no los detuvieron por que no podían atender á tanto.

A preguntas del Sr. Teixeira: que vió salir abrazados á Juan Andrés y Celestino y como viera caer á éste supusieron que el otro podía ser el agresor: que trataron de defender á Celestino por verlo indefenso.

El Fiscal pide que explique el testigo por qué sin preguntársele ha dicho que

estando la habitación á oscuras lo mismo pudo matar á Juan Andrés el Celestino que cualquiera de sus parientes: no da tal explicación.

A propuesta del defensor da á entender que no vió sangre á Celestino; como antes le dicho otra cosa le llama la atención el Presidente; vacila y al fin confirma que Celestino tenía sangre.

A preguntas del Presidente manifiesta que no le consta si mientras atendía á uno de los sujetos que salian el otro pudo herir al Celestino.

Se lee la declaración que prestó en el sumario. Niega que manifestase en ella haber oido que Celestino es el que hirió á Juan Andrés. Se hace conatar en esta esta negativa.

Se celebra un careo entre este testigo y Gorgojo para esclarecer si llegaron á entrar en la casa; conviniendo Gorgojo en que entraron efectivamente.

PEDRO DIAZ (suegro de Celestino y de Juan Andrés). A preguntas del Fiscal dice: que una hija suya que estuvo casada con Celestino murió el año 96: que á poco de morir la primera mujer del Celestino comenzaron los disgustos con éste, por querer casarse con la otra hija del declarante, llamada Catalina; que él se opuso á ello y lo mismo Catalina, por los disgustos que dió á la finada y porque había golpeado á otra hija suya llamada Josefa: que surgieron disgustos cuando las particiones por muerte de la mujer del testigo, y hubo, por miedo, que darle lo que pedía: que le dió una casa al Celestino, y para pagarla su parte, tuvo que pedir dinero: que dicha casa la vendió despues Celestino sin invertirlo en otra finca para sus hijos: que desde que cumplió condena Celestino por lesiones á Juan Andrés, no cesaba de insultar á aquel á éste. Relata lo que le contó Juan Andrés acerca de lo ocurrido en la era el día 16 de Junio.

Refiriendo lo ocurrido en la noche del suceso, manifiesta que el Juan Andrés salió á verter un poco de agua: que estando su hijo haciendo el gaspacho se oyó un portazo y su hijo dijo: ahí está Celestino: que no sabe quien hiciera el disparo: que acudió el declarante, vió luchando á Celestino y á Juan Andrés y que aquel tenía un cuchillo en la mano, sin que viese ninguna arma á Juan Andrés: que al verles luchar fué á buscar un palo: que á su hijo se le cayó su niño que tenía en los brazos: que Celestino le empujó haciéndole caer contra una mquina.

A preguntas del acusador privado manifiesta que su hijo cerró la puerta, pero la cerró en falso y en seguida entró Celestino con el cuchillo en la mano. Con el palo dió un golpe al Celestino: que éste al salir de la casa dijo á Catalina: ¿No te prometí que lo había de matar? Ahí o tienes.—Hac algunas manifestaciones sobre cosas que ha oido, entre ellas el haber dicho Celestino el día del crimen que no iba al campo porque tenía que hacer carne.

A preguntas del Sr. Teixeira dice que Alvaro dió un palo á Celestino y explica algunos extremos que ya ha manifestado.

PEDRO PÉREZ. Vivia en la casa inmediata á la de Pedro Diaz: dice que cuando se preparaba á cenar oyó un tiro, se lanzó á la calle y vió salir de su casa á Catalina, llorando: que fué á buscar un médico para que curara á esta por estar herida.

A preguntas del acusador privado dice que los municipales, ocupados en Pedro Diaz y Alvaro Lavado, dejaron á Celestino: que él fué á buscar al médico, sin que le acompañase ningún municipal.

A preguntas del defensor dice que ha oido hablar de enemistades entre Celestino y Juan Andrés y que los municipales dejaron suelto á Celestino, si bien éste se encontraba cerca.

(Se suspende el juicio por diez minutos).

MARIA MORAN, vivía enfrente de Pedro Diaz. (Es algo sorda). Vió llegar á Celestino y entrar en la casa de éste: que oyó el disparo y entonces penetró la gente en dicha casa: que á la suya llevaron á Pedro Diaz: que Celestino llamó á Juan Andrés, sin recordar ahora las palabras que le dijera, si bien afirma que lo que expusiera en el sumario es la verdad: que Catalina cerró á puerta, volviéndose á abrir enseguida: que ha visto muchas veces ir á Celestino á Juan Andrés, y poner los dedos de cierto modo que marca la tesigo: que todo ello es debido á que Celestino quería casarse con Catalina despues de morir su primera mujer.

A preguntas del acusador dice que Celestino llevaba una huera al nombre y

que ha oido decir que tenía un cuchillo en la mano.

A preguntas del defensor dice que despues del disparo vió á Celestino agarrarse á Juan Andrés.

FRANCISCO DIAZ. (Es sordo). Vió que en la tarde del 16 un mozo de la era de su hijo llevaba una horca en la mano y se fijó en que traían á Celestino, y que éste quería volver hacia el sitio donde estaba Juan Andrés: que Celestino traía en la mano una navaja que le quitó el declarante.

A pregunta del defensor dice que no sabe si Celestino había amenazado de muerte á Juan Andrés.

A pregunta del Presidente manifiesta que Celestino venía en un carro por el camino inmediato á la era de Juan Andrés.

CATALINA DIAZ, (viuda de Juan Andrés). Espectación en el público). Que en la noche del crimen se encontraban en el pasillo de la casa la testigo, su marido, su padre y su suegro: que estaba la luz encendida: que Juan Andrés fué á tirar un poco de agua: que oyó decir á Celestino sal fuera, que voy á matarte: que á declarante, se dirigió hacia la puerta y cerró ó quiso cerrar ésta, ó bien pudo suceder que corriera en falso el cerrojo: que Celestino traía un cuchillo en la mano: que su marido tenía una pistola porque todo el mundo le decía que viviera prevenido: que ya agarrados Catalina y Juan Andrés, sonó el disparo: que le pidió al primero no hiciera daño al niño que llevaba y la hirió también: que además empujó á su padre y á su suegro.

Que al morir la primera mujer del Celestino (la hermana de la testigo) solicitó casarse con ella y rechazó su pretensión: que el mismo día en que Celestino se casó con su segunda mujer dijo á la testigo que la había de difamar para que nadie se casase con ella: que desde que se casó la declarante no cesaba el Celestino de molestar á la misma y á su marido: asegura que en la tarde del 16 de Junio este hubiera matado en la era á Juan Andrés sino hubieran mediado algunas personas; que se dió parte al Juez y que de público se ha dicho que el Celestino manifestó se quedaba en el pueblo para matar á Juan Andrés.

A preguntas del acusador, refiere los disgustos que hubo en las particiones al morir su madre y fué preciso dar gusto á Celestino en todo lo que quiso. Cuenta que un día estando en casa de una amiga entró Celestino y al querer ella retirarse le dió dos guantadas: que la castigó en otra ocasión. Que vió asestar la puñalada que dió Celestino á Juan Andrés: que al suplicar á Celestino no hiciera daño á su hijo, hirió á la declarante, caéndoselo el niño, que murió despues. Relata las palabras que pronunció Celestino despues de matar á Juan Andrés.

Contesta algunas preguntas de la defensa sin que su respuesta entrafie interés.

ALONSO LAVADO. Hermano del muerto. Dice que es enemigo de Celestino por los insultos que á él y á Juan Andrés les dirigiera continuamente así como porque ha matado á su hermano. Cuenta lo ocurrido en la era la tarde del 16 de Junio en que Celestino quiso matar á Juan Andrés á pesar de que su hijo le decía: Papá, déjalo.

A pregunta del acusador dice que Celestino empujó á su hijo. Asegura que aquel había jurado castrar al testigo, á su hermano y á su padre.

JUAN DIAZ dice ser enemigo de Celestino por las cosas que han pasado; pero que no faltará á la verdad: que la enemistad de Celestino con Juan Andrés provenía de que éste se casó con Catalina y no con aquél. Que viviendo su hermana, la que fué mujer de Celestino, pegó el mismo al testigo y á la finada; que la gente indicaba á Juan Andrés viviese prevenido.

A preguntas del defensor manifiesta lo ocurrido en las particiones: que el día del crimen el hijo de Celestino fué al campo y manifestó que su padre no podía ir.

PEDRO CALAMONTE (Pariente de Celestino). Que al llegar á una bodega en que trabajaba Juan Andrés le contó ésta que le había insultado Celestino, quien según de público se decía amenazaba al interfecto: el día las cuatidades del mismo y afirma que no parecía ser del campo.

A pregunta del Sr. Teixeira dice que solo sabe lo de las amenazas por lo que le contara Juan Andrés.

FERNANDO MORAN. Que varias personas contaron que Antonio Esperilla refirió que estando el 18 de Junio bebiendo con Celestino, dijo éste: «me he quedado en el pueblo porque voy a matar á ese borrego.»

Que en el pueblo se decía que la enemistad de Celestino con Juan Andrés era por haberse casado con Catalina Díaz.

LUISA DEL ALAMO. (Vive enfrente de la casa de Pedro Díaz). Que en la noche del 18 de Junio á primera hora, vió llegar del campo á Juan Andrés, montado en un burro: que salió su mujer á recibirlo y colocó á un hijo suyo, pequeño, encima del burro y así entraron en la casa: que aquella misma noche al pasar delante de la ermita vió al Celestino que estaba allí parado: que va en su casa la testigo oyó un disparo y en seguida se figuró que era cosa de Celestino, dados los insultos y agresiones continuas de este contra Juan Andrés: que se indignó al ver que los municipales amenazaban con los sables á Pedro Díaz y dejaban al Celestino: que ayudó á conducir al interfecto más allá de donde cayera: y que de los bolsillos de Juan Andrés se cayó una navaja chica.

A preguntas del acusador manifiesta que en cuanto oyó el disparo dijo: eso es cosa de Celestino: que la luz estaba encendida en casa de Pedro, habiéndolo atizado la declarante: que cree que los municipales no decían nada á Celestino por tenerle miedo: que aquellos trataron de llevarlo, después de detenido, por la calle del Barro; Celestino se empeñó en ir por una calleja y los municipales tuvieron que darle gusto: que al ir ella á la casa del Pedro Díaz, cuando oyó el disparo, aun tenía vida Juan Andrés.

A preguntas del defensor manifiesta haber oído expresar á Pedro Pérez que Celestino dijo: he venido para dar explicaciones y se han juntado cuatro para matarme: que vió lo que pasara entre Celestino y los municipales cuando trataron de llevarlo por la calle del Barro, porque salió á la puerta después de ayudar á colocar al interfecto, más allá del sitio en que cayera.

Se suspende el acto á las 8 y media, para continuarlo á las 10 de la mañana de hoy.

Subasta voluntaria.

Se venden las casas situadas en las calles de Cansado, 44; Chapín, 14; Encarnación, núms. 18, 71, 70, 17, 85, 21 y 23; San Atón, núms. 73, 34 y 9; Costanilla, 10 y 12; Atocha, 41; Concepción, 17; Alamo, 65; Norte, 5; Sal, 26, y Aroc-Agüero, 83.

Cuya subasta tendrá lugar en esta ciudad el día 24 de los corrientes, á las once de la mañana, en la notaría de D. E. adto López Rubio, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos de propiedad.

Ayer no celebró sesión el Ayuntamiento. La causa no hay para qué decir: ¡ayer era lunes!

Hoy no hay función en el teatro Lopez de Ayala.

TALLERES

Ebanistería y Tapicería

Luciano de Santiago

Arias Montano 15, (antes Sal) bajo, dcha. BADAJOZ.

Ha fallecido don Juan Cabezas, tío de nuestro amigo don Enrique Cabezas. Damos el pésame á toda la familia del finado.

El entierro se verificará en la tarde de hoy.

Subasta.

Se vende la tercera parte proindivisa de la casa número 4 de la Plaza de la Cruz, de esta ciudad; cuya subasta tendrá lugar el día 18 de los corrientes, á las once de la mañana, en la Notaría de don E. adto Lopez Rubio, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos de propiedad.

En 15.000 pesetas estaba asegurado el establecimiento Las Américas, donde ocu-

rrió el incendio de que dimos cuenta en el extraordinario de ayer.

El dolor de cabeza, neuralgia y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la Hemiconina del Dr. C. Albero. En farmacias caj. 3 pesetas por 3'50 al autor. Puerta del Sol, 9, Madrid.

Se venden

las casas calle de Trinidad, núm. 11; Madre de Dios, núm. 27. Madrid, 57.

Las proposiciones se dirigirán á don Adolfo Rodríguez Doncel, calle de la Soledad, 13, Badajoz.

En Madrid ocurrió la noche del sábado caso o mismo que aquí, en días anteriores. Una parte de la población quedó á oscuras.

Cuatro teatros tuvieron que suspender las funciones anunciadas.

Eat visto, en todas partes cuecen habas.

CORCHO.

Se vende en el árbol el que ha de extraerse en el próximo verano en la dehesa de Pulgosa, término de Jerez de los Caballeros.

Las condiciones pueden verse en Madrid, Santa Isabel, 42, oficinas de la Sra. Duquesa de Fernan-Núñez, y en Jerez en la Administración de S. E. al cargo de D. Tomás Hernández Blanco.

Servicio telegrafico

Los estudiantes.- Carreras y susos

Madrid 16 (23'30).

Esta tarde se reunieron en la Universidad los estudiantes de farmacia, acordando protestar de los sucesos de Valencia.

Otros estudiantes formaron varios grupos, recorriendo las calles. Fueron disueltos por la policía.

Un grupo numerosísimo bajó por la calle de la Montera, entrando en la Puerta del Sol y dando gritos.

Salió el rehen de Gobernación, logrando escaparlos.

Un grupo que ajaba por la calle del Arenal fué disuelto por la policía.

A otro grupo de unos 300 que se dirigían al Ministerio de Instrucción pública, le sucedió lo propio.

La mayoría de los grupos iban cantando la «Marsellesa». Hubo muchos sustos, carreras y cierre de tiendas.

El ministro cede

Madrid 16 (23'35)

En vista de haberse restablecido la tranquilidad, mañana martes publicará «La Gaceta» una Real orden del ministerio de Instrucción pública, accediendo á las principales pretensiones de los estudiantes.

Tumultos en Coimbra. Muertos y heridos

Madrid 16 (23 40).

Se han reproducido los tumultos en Coimbra, haciendo causa común con el pueblo, los estudiantes.

En la refriega murieron dos hombres del pueblo y un soldado, resultando muchos heridos, así entre las clases populares y los estudiantes como entre las tropas.

Algunos grupos apedrearon varios edificios públicos y particulares, haciendo después lo mismo con el Gobierno civil.

El ministro de Hacienda ha acordado suspender la expedición de láminas ó patentes de contribución industrial á los vendedores de víveres, hasta que estudie la justicia ó injusticia de las reclamaciones.

También quedan en suspenso todos los procedimientos administrativos incoados contra dichos vendedores.

Linea regular y rápida de vapores

DE LA

COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION

El vapor español de primera clase

CABAÑAL

saldrá del puerto de HUELVA el día 20 del actual con destino á Cadiz, Malaga, Almería, Alicante, Valencia, Terragona, Barcelona, San Feliú de Guisola, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y se despacha calle Almirante Hernandez Pinzon, 46 y 48, por su consignatario Thomas Morrison y C.ª Ld. Huelva.

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para el pasaje. Camarotes amplios y cómodos.

Gran Ocasión.

Billar Se venden dos magnificos mesas construidas en casa de los Sres. Amorós Hermanos, Barcelona. Dada razon, FONDA DEL CENTRO, DON BENITO.

Para Semana Santa

Grande surtido en Mantillas. Velos, tohallas, Mantos gran dina bordados, Paño de Lyon, Damases, Rasimires, Fesiu, Brochados, Armures alta novedad, Merinos, Cachemires, Lanas lisas y labradas, Crespones, Biarritz y Sargas. Gran fantasia en sombrillas y blusas de seda.

Novedades en trajes para caballeros.

Antonio Doncel

SUCESOR DE TORRALBO

11, San Juan, 11

Consulta

El Doctor M. Sainz, especialista en partos y enfermedades de la matriz, ha trasladado en residencia de Madrid á esta capital y admite consulta todos los días, excepto los festivos, de 2 á 4 de la tarde, en su domicilio calle de San Juan número 25 pral., tanto de la Especialidad como de Medicina y Cirujía general.

Establece también consulta gratuita para los pobres á las 10 de la mañana, los lunes, miércoles y viernes, de enfermedades de la matriz y los martes jueves y sábados, de cirugía general.

Disponible

LA PATERNAL

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada en 1843

Autorizada por reales órdenes y decretos en España, Francia, Bélgica, Italia, etc., etc.

Establecida en Paris rue Ménars, núm. 4 y en Barcelona, plaza Cataluña, núm. 12

Capital social, reservas y primas. . . . . Sesenta y nueve millones de pesetas. Capitales asegurados. . . . . Cincuenta y siete mil millones id. Sinistros pagados. . . . . Cien millones id.

Durante 55 años de gestiones en España, la Compañía «La Paternal» no ha tenido el disgusto de deplorar ninguna queja justificada por parte de sus numerosos asegurados, admitiendo, en caso de discordia, la competencia del tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza de seguro.

Sub-Directores apoderados de la Compañía en la provincia de Badajoz

Sres. Rabanal y Puebla, calle Chapín, núm. 23, en Badajoz.

Sr. D. Carlos de Tienda, calle Alfonso IX, núm. 26, en Mérida.

AGENTE: Sr. D. Terbio Fernández, con residencia en Almendralejo.

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y ALMACENES DE MUEBLES DE TODAS CLASES

RAMALLO Y SALAS

5 y 6.- Plaza de la Soledad. - 5 y 6

BADAJOZ

En este nuevo Establecimiento montado á la moderna, encontrará el público que lo visite de los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en Comedores, Despachos, Alcobas, Gabinetes y Recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Cama de hierro dorada y niquelada, de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillitas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encuentra de toda clase de muebles para dentro y fuera de la Capital.

Pidanse precios. Contestación á vuelta de correo.

EXPORTACIÓN A LA PROVINCIA

# Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR  
MOVIDAS A VAPOR.

Inmensos surtidos en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.  
Tabloneillos, molduras, cuarterones, alfajas, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.  
Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas.  
Traviesas para ferro-carriles.  
Postes telegráficos y telefónicos.  
Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.  
Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc.  
Maderas de todas las clases y dimensiones.  
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.  
Vigas de Pich-Pine (Tea).  
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.  
Precios sin competencia.  
Esta casa atiende para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL  
BADAJOZ.

## Compañía Colonial.

CHOCOLATES Y CAFES La casa que paga mayor contribución industrial al año.

fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

30 medallas de oro y altas recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL,

CALLE MAYOR, 18 Y 20  
MADRID

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO  
DE

## VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47

y Muñoz Torrerros (antes Gobernador).

BADAJOZ

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, silleras, jardineras, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.

Persianas transparentes. Lana para colchones.

Se reciben encargos para toda la provincia.

MELLENDEZ VALDES (ANTES GRANADO), NUM. 47.

MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 48

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL..... Ptas. 15.000.000

RESERVAS..... 14.780.951'34

Capitales asegurados desde la fundación de la Compañía hasta 30 Septiembre de 1902:

Por seguros vida..... Ptas. 280.030.228'55  
Id. id. accidentes..... 403.595.447'55  
Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 23.750.278'39

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicios inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 23, — BARCELONA,  
delegado é inspector de Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz. — Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10. — gerente: D. Carlos Quijano, B. Francisco Lledó, S. Daniel Gabelle y D. Julio Hernández.



## LA PALATINE

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS EXPLOSIONES Y ACCIDENTES

A PRIMA FIJA

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LIMITED)

ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA DESDE 1891

Capital 34 Millones de pesetas

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mútua, sus Asegurados no incurrirán en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente en Badajoz.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

Oficinas principales { 32 Bowen Street — MANCHESTER  
101 Cheapside — LONDRES E. C.

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA:

Atochá, 26, dupl. — Madrid.

Delegado en Badajoz:

Señor Don Florencio Rodriguez.

OFICINA:

Calle Montesinos, núm. 29

## INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION

Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN,

ESTABLECIDO EN ALMENBALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y subvencionado por la Excm. Diputación provincial.

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR

D. RAMÓN MENDIOLA Y VILLALBA

6, Arnillas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales esobados, viales, muy perfectamente preparados.

Depositos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendaña, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Per un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	3 ptas.
Por un oristal con pulpa para dos id.....	2 —
Por un vial con pulpa para 12-14 id.....	8 —
Por un vial con pulpa para 24-28 id.....	16 —
Por un vial con pulpa glicerinada para el ganado vacuno ó cabrio.....	20 —
Por una ternera vacunifera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico, Dr. Ferran vacunas contra el cólera, el tifo, la rabia, la bacera y otros de los cuales se expenden y actúan por el Director del Instituto, Dr. Muñoz.

En la Administración de «La Región Extremeña», y en la Tipografía «El Progreso», Larga, 48, se admiten pedidos de defunción y de aniversarios, hasta las 3 de la tarde.